

ACTA No. 11

EN LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MEXICO, EL DIA 27 (VEINTISIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS), SIENDO LAS 18:00 HRS. (SEIS DE LA TARDE) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UNA SESION EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS POR LOS ARTICULOS 50, 51, 52 Y 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, 43, 44 Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, DESARROLLANDOSE CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA RELATIVA AL QUORUM LEGAL.**
- III. APERTURA DE LA SESION POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- IV. SOMETER A CONSIDERACION LA LECTURA DEL ACTA No. 10 DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- V. SOMETER A CONSIDERACION DE CABILDO, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, SE CELEBRE EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2007, A LAS 4:00 P.M.**
- VI. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. C. P. ALFREDO RUIZ SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE TOME EL ACUERDO PARA LA PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, PARA DAR**

CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- VII. INFORME QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LA INTEGRACION E INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 6, FRACCION I DE LA LEY 161 DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.**
- VIII. SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO, LA ADHESION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO MIEMBRO A LA ASOCIACION MEXICANA DE MUNICIPIOS, A. C.**
- IX. SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO, SE NOMBRE A TRES REGIDORES PARA QUE INTEGREN LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 109, PARRAFO I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**
- X. SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. BLANCA ISIS MORALES DE LARA, PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACION PARA SU APROBACION, EN SU CASO, EL DICTAMEN SOBRE EL REGLAMENTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.**
- XI. SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA REUNION EXTRAORDINARIA, LA PROBLEMÁTICA Y LOS COMPROMISOS EXISTENTES POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO LAS BELLOTAS, PARA QUE SEA TURNADA A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.**

- XII. PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115, FRACCION V, INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN SU CAPITULO II, AMBITO DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS; ARTICULO 136, FRACCION II.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 6, FRACCION I, CAPITULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO; 61, FRACCION II, INCISO A).- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, EJERCICIO DEL GASTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL, CAPITULO PRIMERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; ARTICULOS 118, 119, 120, 121, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI; ARTICULOS 122, 123, 124 Y 125 TODOS ELLOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, ARTICULO 7, FRACCION II, INCISOS A), B), C) Y D), ARTICULO 8, INCISOS A), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4, B), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4.- (SE ANEXA PLAN MUNICIPAL EN CD).**
- XIII. SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- XIV. SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**
- XV. SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO C) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

XVI. CLAUSURA DE LA SESION.

EN ESTE MOMENTO HACE USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB: ANTES DE INICAR LA REUNION PARA NO ALTERAR EL ORDEN DEL DIA, QUISIERA PERMITIRME HACER UN RECONOCIMIENTO, POSIBLEMENTE NO SEA EXHAUSTIVO, PUDIERA HABERSE NOS QUEDADO POR AHÍ UNA PERSONA, NOS DIRIGIMOS BASICAMENTE POR COMISION, LES QUISIERA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS QUE TRABAJARON EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO, PORQUE HICIERON UN ESFUERZO IMPORTANTE LO REVISARON, LE METIERON MUCHAS HORAS NO LO MAQUILLARON, SE HIZO A CONCIENCIA Y POR ESO QUISIERA A NOMBRE DE LA CIUDAD DE NOGALES ENTREGARLES UN PEQUEÑO RECONOCIMIENTO, QUE DICE: EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A: POR SU INCANSABLE ESFUERZO Y PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2007, EL H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, QUIEN HONOR MERECE EN ESTE CASO, BLANCA ISIS MORALES, LIC. MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ, MIGDELINA RUBIO LOPEZ, HUMBERTO AGUAYO SALAZAR, LIC. ALMA RIVAS SANDOVAL, LIC. RAFAEL PACHECO REYES Y NORAH LILY GALINDO LOPEZ.- A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MIEMBROS DEL CABILDO QUE PARTICIPARON PARCIALMENTE, FELICIDADES Y GRACIAS POR SU ESFUERZO.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: AHORA SI, COMPAÑEROS REGIDORES, SINDICO MUNICIPAL Y CIUDADANO SECRETARIO, LES AGRADEZCO MUY SINCERAMENTE QUE HAYAN ATENDIDO LA CONVOCATORIA Y ESTEN PRESENTES EN ESTA SESION EXTRAORDINARIA QUE LLEVAREMOS A CABO EN ESTA SALA DE CABILDO QUE SE REGIRA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO.

EN RELACION AL PUNTO DIEZ DEL ORDEN DEL DIA, EL C. SECRETARIO INFORMA: HAGO LA ACLARACION QUE ESTE PUNTO POR CUESTIONES DE DICTAMEN DE UNA DE LAS COMISIONES, SE VA A DEJAR FUERA DEL ORDEN DEL DIA PARA QUE SEA ANALIZADO POSTERIORMENTE, ENTONCES NADA MAS PARA QUE QUEDE CLARO QUE NO SE, SE VA A OMITIR DE ESTA ACTA, SI ESTAN DE ACUERDO AL MOMENTO DE SOMETERLA A SU CONSIDERACION.- CONTINUANDO CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.- UNA VEZ CONCLUIDA CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: PONEMOS A SU CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, QUIENES ESTEN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DIA Y LAS MODIFICACIONES QUE SE LE HICIERON?, PERDON, PRIMERO HAY ALGUNA OBSERVACION EN RELACION AL ORDEN DEL DIA?.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ: AQUÍ ME PARECE QUE LE PUSO, SE ANEXA UN CD DEL PLAN MUNICIPAL Y NO NOS LO ANEXARON, DESPUES NOS LO VA A ENTREGAR?.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPONDE: SI, SE LES VA A ENTREGAR.- REPLICA LA C. REGIDORA: USTED NOS LO VA A ENTREGAR?.- EXPRESANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: EL CD DEL PLAN, SI LO PODEMOS COPIAR NO PARA DARSELOS.- RESPONDE EL C. RAFAEL PACHECO REYES: SI, SE LO PODEMOS COPIAR, SEGURO, POR SUPUESTO.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ: GRACIAS, MUY AMABLE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB MANIFIESTA: ALGUNA OTRA OBSERVACION?.- BIEN, LE SOLICITO ATENTAMENTE LEVANTAR SU MANO LAS PERSONAS QUE APRUEBEN EL ORDEN EL DIA, POR FAVOR.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, INFORMA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO UNO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DIA BAJO EL CUAL SE DESARROLLARA ESTA REUNION EXTRAORDINARIA, DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: UNA VEZ APROBADO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO DESAHOGUE EL PRIMER PUNTO, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE Y DECLARE EN SU CASO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL.

ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION EL C. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB Y LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS JOSE RUBEN GRIJALVA, NORAH LILY GALINDO LOPEZ, CLAUDIO ANTONIO PLASCENCIA FERNANDEZ, BLANCA ISIS MORALES DE LARA, MIGUEL ANGEL HERRERA SANDOVAL, ELSA MORALES CARRILLO, JUAN PABLO GUTIERREZ CARDENAS, MIGDELINA RUBIO LOPEZ, EDUARDO ALCANTARA CASTELO, ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, RAFAEL PACHECO REYES, JOSE ENRIQUE COTA RUIZ, LUIS RAMIRO RODRIGUEZ CARREÑO, MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ, HUMBERTO AGUAYO SALAZAR, CARMEN CONSUELO MARTINEZ ALATORRE, BERNARDO MARTINEZ MORALES, ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL, ALBERTO GALLEGO CERVANTES, AURORA BUSTAMANTE HERNANDEZ, ASI COMO LOS CC. AGUSTIN VARELA OROZCO, SINDICO MUNICIPAL, Y ARQ. DAVID CUAHUTEMOC GALINDO DELGADO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: SE ENCUENTRA EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO TANTO, HAY QUORUM LEGAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB MANIFIESTA: EXISTE QUORUM LEGAL, POR LO TANTO, DECLARO INSTALADA ESTA SESION EXTRAORDINARIA, Y PASAREMOS A DESAHOGAR EL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION LA LECTURA DEL ACTA No. 10 DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICION CONTENIDA

EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, COMPAÑEROS SI ESTAN DE ACUERDO QUE SE LEAN NADA MAS LOS ACUERDOS, ALZAR LA MANO POR FAVOR.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DOS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, QUE NADA MAS SE LEAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS).- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DISPONE Y DA LECTURA A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL ACTA No. 10, CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE ABRE UN ESPACIO PARA RECIBIR SUS COMENTARIOS, OBSERVACIONES AL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.- LES AGRADECEMOS.- NO HABIENDO COMENTARIOS LES SOLICITO LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACION DE DICHA ACTA.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, POR UNANIMIDAD.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO TRES.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 (CATORCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 (DOS MIL SEIS).- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO V DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION DE CABILDO, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, SE CELEBRE EL DIA 9 DE ENERO DEL AÑO 2007, A LAS 4:00 P.M.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PARA MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE DOCUMENTACION Y EVITAR QUE LOS DIAS FESTIVOS NOS BLOQUEN ESA GESTION QUE ESTAMOS ESFORZANDONOS POR MEJORAR, ALGUN COMENTARIO, SUGERENCIA, CONTRASUGERENCIA?.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL EXPRESA: QUE FECHA LIMITE VAMOS A TENER PARA ENTREGAR A SECRETARIA DOCUMENTACION DE INFORMES O LO QUE SEA.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPLICA: BUENO, AHORITA LO QUE TENEMOS PROGRAMADO ES HACER ESTA SESION ORDINARIA, CON EL APOYO DE USTEDES AHORITA CON EL VOTO HACERLA ESTE DIA.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA: EL NUEVE.- CONTINUA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ES EL SEGUNDO MARTES DE ENERO Y ESTAMOS PLANTEANDO PODER CITAR A UNA EXTRAORDINARIA ESA MISMA SEMANA PARA DESAHOGAR OTROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, AHORITA TENEMOS UNA SERIE DE PUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR QUE SON ALREDEDOR DE QUINCE PUNTOS QUE ESTAN PENDIENTES, MAS LO QUE SE LOGRE ENTREGAR, SI ACASO ME ENTREGAN A TIEMPO PUDIERAN ENTRAR EN EXTRAORDINARIA QUE SE ESTARIA CITANDO QUIZAS ESA MISMA SEMANA O A FINALES.

LA C. REGIDORA ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL PREGUNTA: Y CUANDO SERIA A TIEMPO?.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA: PARA EXTRAORDINARIA OCUPAMOS QUE NOS ENTREGUEN UNOS DOS DIAS HABILES ANTES, PARA QUE USTEDES MISMOS TENGAN LA DOCUMENTARIO.- REPLICA LA C. REGIDORA: PARA LA ORDINARIA.- RESPONDE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: NO, LA ORDINARIA PRACTICAMENTE YA CON LA INFORMACION QUE SE TIENE, CON ESA INFORMACION SE VA A CITAR, UNICAMENTE ARMAR LOS PAQUETES Y ENTREGARSELOS A TIEMPO A USTEDES.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA: A MUY BIEN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: LA LEY MARCA ALGO AL RESPECTO?.

EXPLICANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: PARA LA ORDINARIA SI, AL MENOS SON 48 HORAS HABILES.- REPLICA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: 48 HORAS.- CONTINUA EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: PARA LA ORDINARIA, PARA LA EXTRAORDINARIA NO TIENE.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: YO CREO QUE NO PODEMOS TOMAR ACUERDOS EN ESTA REUNION, PERO EN LA REUNION ORDINARIA YO PROPONDRIA TOMAR ACUERDOS SOBRE EL TIEMPO QUE LE VAMOS ASIGNAR A LA EXTRAORDINARIA PARA EVITAR MALESTAR Y SOBRE TODO DAR OPORTUNIDAD DE QUE SE EJERZA LA FUNCION DEL REGIDOR Y SECRETARIO, SINDICO Y PRESIDENTE CON LA EFICIENCIA Y CON DIGNIDAD, ENTONCES HARIAMOS UNA PROPUESTA QUE NO SE PUEDE MANEJAR EN ESTA REUNION, PORQUE NO SE PUEDEN PONER A CONSIDERACION COSAS QUE NO ESTEN EN EL ORDEN DEL DIA, AL IGUAL QUE EL DIA RUTINARIO DE REUNION, PORQUE PARECE QUE EL MARTES TAMBIEN NOS ESTA CREANDO AHI UN CUELLO DE BOTELLA DONDE CUALQUIER ELEMENTO QUE SE NOS PRESENTE IMPREVISTOS, NOS ANGUSTIA MUCHO LAS REUNIONES PREVIAS Y LA ENTREGA DE DOCUMENTACION, PERO LO HARIAMOS EN ESE AFAN DE MEJORAR Y LES AGRADEZCO VAYAN ANALIZANDO, REFLEXIONANDO SOBRE LA MEJOR MODALIDAD DE ESTOS CAMBIOS, PARA PODERLO VER EN LA PROXIMA REUNION EN ASUNTOS GENERALES.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA: SE ESTA SOMETIENDO NADA MAS ESTA REUNION, QUE SERIA PARA EL DIA 09.- EXPRESANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ASI ES.- CONTINUA LA C. REGIDORA: QUE ES EL SEGUNDO, YA PARA LA SIGUIENTE EXTRAORDINARIA SIGUIENTE VERIAMOS YA ESTABLECER BIEN.

MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: EN LA ORDINARIA DISCUTIRIAMOS, ABRIRIAMOS UN CAPITULO PARA VER PARTICULARIDADES.- REPLICA LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA: LA DEL DIA JUEVES, YA VERIAMOS UN DIA PARA CAMBIAR LAS ORDINARIAS.- CONTINUA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: ASI ES, AHORITA LO QUE ES ACEPTAR EL DIA NUEVE O PROPONER OTRO DIA, ME PARECE QUE EL DIA NUEVE ES BUENO, PORQUE ESTA SEMANA VA HABER DOS REUNIONES, ENTONCES NOS PERMITE NO EMPALMARLAS DOS DIAS SEGUIDOS, BIEN, PONGO A SU CONSIDERACION FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACION, PARA LA PROXIMA REUNION ORDINARIA EL DIA NUEVE DE ENERO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO E INFORMA: APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CUATRO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE CELEBRE EL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS 4:00 P.M. (CUATRO DE LA TARDE).- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VI DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. C. P. ALFREDO RUIZ SALAZAR, TESORERO

MUNICIPAL, PARA QUE SE TOME EL ACUERDO PARA LA PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA: LE DOY LECTURA AL OFICIO QUE TURNA, Y SE DISPONE Y DA LECTURA DEL OFICIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE ENVIA EL C. C.P. ALFREDO RUIZ SALAZAR, TESORERO MUNICIPAL, EN EL QUE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION EN SU CASO Y PUBLICACION EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006.- OFICIO QUE QUEDARA ANEXO AL APENDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, SE ABRE UN ESPACIO PARA COMENTARIOS AL RESPECTO.- NO HABIENDOLOS PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE LA SOLICITUD DEL CIUDADANO TESORERO, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO EN SEÑAL DE APROBACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO CINCO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE PUBLIQUE EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 61, FRACCION IV, INCISO L) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DIA: INFORME QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SOBRE LA INTEGRACION E INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 6, FRACCION I DE LA LEY 161 DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA: MUY BIEN, DOY LECTURA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A LOS CUALES LES TOMO PROTESTA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN ESTADO, WILLEBALDO ALATRISTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PRESIDENTE DEL CONSEJO; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ARQ. DAVID CUAUHTEMOC GALINDO DELGADO, SECRETARIO EJECUTIVO; JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL C. GUILLERMO VAZQUEZ MICHEL, SECRETARIO TÉCNICO; INTEGRANTES: C. ALFREDO HERMILIO HERRERO (COMANDANTE DE LA 45 ZONA MILITAR); C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRIERA (SEGURIDAD PUBLICA); C. JUAN CARLOS MORA ALCANTARA (JEEPEROS 4X4 DE NOGALES); C. JESÚS ROBERTO MARTINEZ M. (BOMBEROS PREVENTIVOS DE NOGALES); C. RAMON VELEZ RIOS (BOMBEROS VOLUNTARIOS); C. HORTENCIA CIENFUEGOS ARRIAGA (ESCUADRON DE RESCATE Y EMERGENCIA); C. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (CRUZ ROJA MEXICANA); C. HECTOR PADRES (ATV NOGALES); C. FRANCISCO JAVIER MOLINA ESTRADA (BOYS SCOUTS DE NOGALES); C. DOMINGO GARAY FUENTES (BRIGADA DE RESCATE 19 DE SEPTIEMBRE); C. FCO. JAVIER MENDOZA BACASEHUA (JEEPEROS 4X4 DE NOGALES); C. CRISTIAN VEJAR (BOMBEROS PREVENTIVOS DE NOGALES); C. JULIO CESAR TREJO (BOMBEROS VOLUNTARIOS); C. FABIOLA FUENTES VALENCIA (ESCUADRON DE RESCATE Y EMERGENCIA); C. JUAN C. HJOYO (ATV NOGALES).

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: MUY BIEN, ESTE PUNTO ES INFORME, LA LEYENDA QUE DICE APROBADO SE CANCELA, NO SE SI EXISTA ALGUNA PREGUNTA, COMENTARIO, DUDA, EN RELACION A ESTE INFORME, BIEN.

SE PASA AL PUNTO VIII DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO, LA ADHESION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO MIEMBRO A LA ASOCIACION MEXICANA DE MUNICIPIOS, A. C.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: AL RESPECTO ME PERMITO COMPARTIRLES LA ARGUMENTACIÓN DE QUE ME TOCO CONOCER ESTA ORGANIZACIÓN HACE ALGUNOS AÑOS EN UN FORO SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y DESDE ENTONCES RECIBO CON FRECUENCIA LOS COMUNICADOS Y ESTOY SEGURO QUE LA AFILIACIÓN AL ORGANISMO QUE ES RENTABLE CONSERVADORAMENTE EN UN DIEZ MIL PORCIENTO, YA QUE SU GAMA DE APOYOS VA DESDE CURSO DE CAPACITACION A ESTABLECER PUNTOS DE REFERENCIA PARA PODER ESTABLECER OBJETIVOS AMBICIOSOS Y OBJETIVOS LOGRABLES DENTRO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y LES COMPARTO MI AVAL PERSONAL TOTAL A ESTA ADHESION, ADEMÁS, QUISIERA EN CASO SE SER APROBADO, SOLICITARLES QUE SE ADHIRIERAN TODOS A LA LISTA DE CORREOS PARA QUE TODOS RECIBAN LA INFORMACIÓN QUE ENVIAN, DOS, TRES COMUNICADOS POR SEMANA DONDE VIENEN INCONTABLES CURSOS DE CAPACITACION DIPLOMADOS, ESTADÍSTICAS QUE NOS AYUDARAN CON TODA SEGURIDAD A REALIZAR MEJOR NUESTRO TRABAJO Y CON ESA SOLICITUD ATENTA, PUES ESTAMOS EN LA ETAPA, EN EL ESPACIO DE PREGUNTAS ACLARACIONES, DUDAS, BIEN.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMÍNGUEZ: ESA ASOCIACIÓN SUPONGAMOS, LE PUEDO PEDIR INFORMACIÓN SOBRE COMO ESTA INTEGRADA Y COMO FUNCIONA Y TODO ESO?.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI, DE HECHO VIENE LA PAGINA DE INTERNET, CON TODO GUSTO LO HAGO HASTA DONDE

PUEDA YO, PERO CREO QUE LA PAGINA DE INTERNET ES MUCHO MAS ILUSTRATIVA Y ESTA SOBRE ESAS SIGLAS AMMAC.- RESPONDE LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMÍNGUEZ: ESTA BUENO GRACIAS.- CONTINUANDO EL C. BIEN, SI NO HAY OTRA CONSIDERACION PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA, FAVOR LE LEVANTAR SU MANO LOS QUE ESTEN DE ACUERDO CON LA AFILIACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E E INFORMA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SEIS.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA ADHESION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO MIEMBRO A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE MEXICO, A.C.- COMUNIQUESE A LA ASOCIACION Y A TESORERIA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: MUY BIEN, REGRESANDO AL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA, SE NOS PIDE SU APROBACION PARA DECLARAR INSTALADO EL CONSEJO DE PROTECCION CIVIL, ASI QUE SOLICITO ANTEMENTE MANIFESTAR SU APROBACION A TRAVES DE LEVANTAR SU MANO, FUE EL CONSEJO QUE SE LE LEYO EN EL PUNTO VIII, VII PERDON.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO SIETE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA INTEGRACION E INSTALACION DEL

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 6, FRACCION I DE LA LEY 161 DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, CON LOS CONSIDERANDOS Y FUNDAMENTOS QUE SE ANEXAN A ESTE ACUERDO.- COMUNIQUESE A LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO IX DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ DABDOUB, PARA QUE SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO, SE NOMBRE A TRES REGIDORES PARA QUE INTEGREN LA COMISION ESPECIAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 109, PARRAFO I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA: DOY LECTURA AL OFICIO QUE TURNA EL PRESIDENTE, EN DONDE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACION Y APROBACION EN SU CASO, SE NOMBRE UNA COMISION ESPECIAL INTEGRADA POR TRES REGIDORES PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 109 DE EL REGLAMENTO INTERIOR PARA ESTE MUNICIPIO PARRAFO I Y II DEL REGLAMENTO EN COMENTO Y SE PUEDA DETERMINAR A LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRAN COMO COMISARIOS EN LOS EJIDOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE MUNICIPIO.- SOLICITUD QUE QUEDARA ANEXA AL APENDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, ALGUN COMENTARIO EN RELACION AL PUNTO NUEVE, MUY BIEN, SI NO HAY NINGUN COMENTARIO PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE LA COMISION RESPECTIVA, ESTA PROPUESTA?.- RESPONDE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: NO.- CONTINUA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: PERDON, LES SOLICITO ATENTAMENTE PROPUESTA, ENRIQUE.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR JOSE ENRIQUE COTA CRUZ: SI, PARA A LO MEJOR ALGUNO DE NUESTROS COMPAÑEROS REGIDORES NO ESTAN BIEN ENTERADOS, RESULTA QUE EN LOS PROGRAMAS QUE HAY NECESIDAD DE ABORDAR Y BAJAR PARA BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES RURALES, INTERVIENE UNA SOCIEDAD QUE SE LLAMA SAGARPA, SAGARPA TIENE TRES SUBPROGRAMAS, QUE SE PUEDEN ATENDER POR CONDUCTOS MUNICIPALES, PERO EL COMISARIO ES MUY NECESARIO PARA QUE AYUDE EN UN PROGRAMA QUE SE LLAMA PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES Y ESTO VIENE PUES NADA MAS EL COMENTARIO PARA MANIFESTAR UNA NECESIDAD APREMIANTE DE UN COMISARIO POR CADA UNO DE LAS TRES COMISARIAS QUE ESTAN EN COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE NOGALES, DEBIMOS HABERLO HECHO ANTES, LO NECESITAMOS YA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PREGUNTA: TIENEN VIGENCIA POR LOS TRES AÑOS LOS QUE SE NOMBREN, BUENO POR LOS TREINTA Y TRES QUE SON.

CONTINUANDO EL C. REGIDOR JOSE ENRIQUE COTA CRUZ: SI, POR LOS TRES AÑOS, Y SEGÚN LA FUNCIONALIDADES, SEGÚN LA LEY, SE PUEDEN REMOVER, PUEDEN SER REMOVIDOS.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ: SE PUEDEN HASTA QUITAR NOI?.- RESPONDE EL C. REGIDOR: SI.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, LA PROPUESTA ES ENVIARLO A COMISION PARA QUE LA COMISION SEA LOS QUE LA DEFINE, NO SE ALGUIEN QUIERA AMPLIAR ALGUN COMENTARIO AQUÍ O LE REMITIMOS LA RESPONSABILIDAD A LA COMISION DE ASUNTOS RURALES?, PARA QUE COMO ESPECIALISTAS EN EL AREA NOS HAGAN UNA PROPUESTA, BIEN, LA PROPUESTA SERIA ENVIARLA A COMISION SI NO HAY OTRA PROPUESTA PONEMOS.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA MIGDELINA RUBIO, PREGUNTA: A PARTE DE LA COMISION, SERIAN TRES MAS?.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL RESPONDE: PUEDEN SER MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS RURALES.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA: A OKEY.- CONTINUA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: LA COMISION DE ASUNTOS RURALES PUDIERA DEFINIR QUIENES SON LOS TRES O INVITAR OTROS REGIDORES, NO OBLIGA QUE SEA MIEMBROS, PERO, OBVIAMENTE, LA NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES NOS LOS ACONSEJA.

EL C. REGIDOR JOSE ENRIQUE COTA CRUZ CONTINUA: SEÑOR PRESIDENTE, EN VISTA DE QUE EL COMISARIO VA A NECESITAR RECURSOS NO Y LOS RECURSOS DEBEN DE SER APROBADOS POR EL CABILDO, YO APOYO LA PROPUESTA QUE VIENE AQUÍ SERIAN TRES REGIDORES Y QUE SEA PLURAL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, PERO QUE SE DEFINAN LOS NOMBRES DE ESTA COMISION, MUY BIEN, SI ES UN PUNTO QUE VAMOS A TENER QUE DISCUTIR LA CUESTION DE LOS RECURSOS, PORQUE HASTA AHORITA LOS COMENTARIOS HAN SIDO CASI HONORARIOS, CON TAL DE SENTIRSE COMISARIOS SE PONEN AUTOMOVIL, GASOLINA, ETC., ENTONCES SU FUNCION TIENE MUCHO QUE DESEAR YO CREO QUE SI VALE LA PENA ANALIZARLO, DARLE ESPACIO, BIEN, PONGO A SU CONSIDERACION ENVIAR A LA COMISION DE ASUNTOS RURALES, EL ANALISIS Y NOMBRAMIENTO DE LOS TRES REGIDORES QUE INTEGRARAN LA COMISION MENCIONADA, FAVOR DE LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTEN DE ACUERDO EN ENVIARLO A LA COMISION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO OCHO.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ

DABDOUB, PARA QUE SE NOMBRE UNA COMISION ESPECIAL, INTEGRADA POR TRES REGIDORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTICULO 109, PARRAFO I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, SE TURNE A LA COMISION DE COMUNIDADES RURALES, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: EL PUNTO DIEZ QUEDO OMITIDO EN LA LECTURA DEL ORDEN DEL DIA, PARA DAR OPORTUNIDAD QUE EN SU ANALISIS SE REVISE MEJOR DE SER POSIBLE LA PROPUESTA, SE PASA AL PUNTO XI DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, PARA QUE SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA REUNION EXTRAORDINARIA, LA PROBLEMÁTICA Y LOS COMPROMISOS EXISTENTES POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO LAS BELLOTAS, PARA QUE SEA TURNADA A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA: DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA PARA QUE LO EXPONGA.

LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA PREGUNTA: NO TRAES TU EL ESCRITO?.- RESPONDE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: NO.- CONTINUA LA C. REGIDORA: NADA MAS SE VA A PASAR A COMISION, PARA LA SIGUIENTE.- EXPRESANDO EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: MANDE.- REPLICA LA C. REGIDORA: EN LA SIGUIENTE SE VA A PASAR A COMISION?.

RESPONDE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: NO, EN ESTA NADA MAS PARA QUE SE PONGA EN ANOTACION Y LO TURNAMOS.- MANIFESTANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: LO PODEMOS PASAR EN ESTA.- EXPRESANDO LA C. REGIDORA: ESTA BIEN, ESTA BIEN.

LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, DA LECTURA AL ESCRITO QUE PRESENTA EN EL QUE, SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA LA PROBLEMÁTICA Y LOS COMPROMISOS EXISTENTES POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO LAS BELLOTAS, PARA SER TURNADA A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES.- ESCRITO QUEDARA ANEXO AL APENDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.- UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA COMENTA: NADA MAS QUE A LA CONSTRUCTORA SE LE HA SOLICITADO Y HAN ESTADO EN ALGUNAS LA COMISION DE DESARROLLO URBANO PARTICIPANDO EN LAS JUNTAS QUE HEMOS TENIDO CON LA CONSTRUCTORA Y NO HA HABIDO RESPUESTA POR PARTE DE ELLOS, NI EN TERMINO DEL BOULEVAR COMO ACCESO, NI EN ATENCION A LAS VIVIENDAS QUE SE ESTAN HUNDIENDO, AQUÍ YA HAY UN DICTAMEN POR PARTE DE PROTECCION CIVIL, BASADO EN UN DICTAMEN POR PARTE DE DESARROLLO EN DONDE LAS VIVIENDAS PUES LAS PERSONAS CORREN RIESGO EN ESTAR VIVIENDO DENTRO DE ELLAS, ENTONCES LA CONSTRUCTORA NO HA TENIDO RESPUESTA A ESTO Y, POR LO TANTO, YO COMO REGIDORA PIDO QUE SE MANDE A LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, QUE SERIA A LA DE DESARROLLO URBANO, AQUÍ ESTA LA SOLICITUD QUE LES HAGO Y HACERLES DEL CONOCIMIENTO A TODO EL CABILDO DE QUE HAY CONSTUCTORES Y DESARROLLADORES QUE NO ESTAN CUMPLIENDO CON LO QUE DEBE DE CUMPLIR COMO TAL.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA CARMEN CONSUELO MARTINEZ, EXPRESA: YO HE ESTADO PRESENTE EN ALGUNAS REUNIONES Y VISITADO LAS CASAS QUE ESTAN HUNDIENDO, NO HAY OTRA FORMA YA DE RESOLVER ESTA CUESTION DIGO PORQUE YA SE LES HIZO UN ULTIMATUM, HAN ESTADO HACIENDO COMPROMISOS HASTA CON EL MISMO ALCALDE Y NO LOS HAN CUMPLIDO, ENTONCES.- COMENTANDO LA C. REGIDORA ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA: NO HAN CUMPLIDO EN NADA O SEA.- CONTINUA LA C. REGIDORA CARMEN CONSUELO MARTINEZ: NO HAY OTRA FORMA DE SUSPENDERLE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION Y YA, YO PIENSO QUE SUSPENDERLE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION, NO ES VOLVER A MANDARLO A

COMISION, O SEA ES DARLES MAS LARGAS Y ELLOS SIGUEN CONSTRUYENDO Y SIGUEN HACIENDO LAS COSAS, YO CONSIDERO QUE DEBERIA DE SOMETERSE YA A QUE SE LES CANCELE LA LICENCIA DE CONSTUCCION.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: DE ACUERDO A LA LEY 254, TIENE UN CAMBIO IMPORTANTE CON RELACION A LA LEY ANTERIOR, YA NO PUEDEN ENTREGAR VIVIENDAS HASTA QUE SE HAYA RECIBIDO EL FRACCIONAMIENTO POR EL AYUNTAMIENTO, ANTES ERA DISTINTO ESE PROCEDIMIENTO Y EN MUCHAS OCASIONES COMO EN ALGUNAS SECTORES QUE RECUERDO EN ESTE MOMENTO, ESTA ENTREGADO LA VIVIENDA Y AUN NO ESTA RECIBIDO POR EL AYUNTAMIENTO, POR ALGUNA IRREGULARIDAD, YA CAMBIO ESO LA SIGUIENTE ETAPA NO LA PODIAN ENTREGAR ELLOS HASTA QUE NOSOTROS DEMOS LA APROBACION Y ES LO QUE ESPERAMOS DE LA COMISION, UNA RECOMENDACIÓN ES EN ESE SENTIDO, A QUE SE CONDICIONE TANTO LA ENTREGA DE LA SIGUIENTE ETAPA COMO LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DE LA QUE A SU VEZ INICIARIA DESPUES, HASTA QUE SE REGULARICEN ALGUNOS PROBLEMAS QUE TENEMOS POR AHÍ, ENTRE ELLOS EL DE LAS CASAS QUE ESTAN DAÑADAS.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ: O SEA QUE AHÍ LA COMISION TIENE QUE TENER EN ESE SENTIDO QUE TU ESTAS DICIENDO, LO QUE HA SUCEDIDO QUE LOS PARTICULARES DE LAS CASAS PERJUDICADOS QUE DEMANDEN ANTE EL JUZGADO CIVIL, LA RESPONSABILIDAD EJECUTIVA DE DAÑOS OCASIONADOS PARA QUE LES PAGUE LA CONSTUCTORA LOS DAÑOS, PENAL O CIVIL.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: AHÍ EL DETALLE EN RELACION A ESO, ME GUSTARIA MUCHO PARTICIPAR EN LA REUNION DE COMISION, ES QUE EL PROCEDIMIENTO MARCA QUE EL PRIMER RESPONSABLE ES EL SEGURO, EN RELACION A ESO ME GUSTARIA MUCHO PARTICIPAR EN LA REUNION DE COMISION, ES QUE EL PROCEDIMIENTO MARCA QUE EL PRIMER RESPONSABLE ES EL SEGURO Y ES EL PROCEDIMIENTO MAS EXPEDITO,

DESCONOCEMOS PORQUE SE HA DEMORADO, PERO NO SOMOS LOS ENCARGADOS NOSOTROS, NO SOMOS RESPONSABLES DE PRESIONAR LOS TIEMPOS, LOS CLIENTES SON LAS CONSTRUCTORA Y EL INFORMAVIT, ASI QUE LES AGRADECEMOS EL DICTAMEN TAN RAPIDO COMO SEA POSIBLE POR LO PRONTO LA PARTE ADMINISTRATIVA SE COMPROMETE A NO RECIBIR LA VIVIENDA, HASTA QUE TENGAMOS EL DICTAMEN Y DE UNA VEZ IR PONIENDO UNA PRESION PROVISIONAL PARA APOYARLA DESPUES CON SU ACUERDO.- BIEN SE PONE A SU CONSIDERACION EL ENVIO A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EL TEMA, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO NUEVE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA C. ORALIA MONSERRAT VARELA BARRERA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y LOS COMPROMISOS EXISTENTES POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA RESPONSABLE DEL FRACCIONAMIENTO LAS BELLOTAS, SE TURNE A LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, PARA SU ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

SE PASA AL PUNTO XII DEL ORDEN DEL DIA: PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115, FRACCION V, INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN SU CAPITULO II, AMBITO DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS; ARTICULO 136, FRACCION II.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 6, FRACCION I, CAPITULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL

AYUNTAMIENTO; 61, FRACCION II, INCISO A).- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, EJERCICIO DEL GASTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL, CAPITULO PRIMERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; ARTICULOS 118, 119, 120, 121, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI; ARTICULOS 122, 123, 124 Y 125 TODOS ELLOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, ARTICULO 7, FRACCION II, INCISOS A), B), C) Y D), ARTICULO 8, INCISOS A), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4, B), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4.- (SE ANEXA PLAN MUNICIPAL EN CD).

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SE ABRE UN ESPACIO.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA COMISION DE REGLAMENTACION Y GOBERNACION QUE FUE LA QUE DICTAMINO.

LA C. REGIDORA BLANCA ISIS MORALES DE LARA, DA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION, CON RELACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 115, FRACCION V, INCISO A, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE, EN LA QUE ESTA COMISION DICTAMINA LO SIGUIENTE: DICTAMEN.- CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO II AMBITO DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, ARTICULO 136, FRACCION II PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ART. 6, FRACCION I, CAPITULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO; 61, FRACCION II, INCISO A, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTO, EJERCICIO DEL GASTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL, CAPITULO PRIMERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ARTICULOS 118, 119, 120, 121, FRACCIONES I, II, III, IV Y V; ARTICULOS

122, 123, 124 Y 125 TODOS ELLOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, ARTICULO 7, FRACCION II, INCISOS A, B Y C, FRACCIONES I, II, III Y IV.- UNA VEZ HECHO EL ANALISIS MINUCIOSO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EL CUAL CUMPLE LAS ESPECTATIVAS SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A CONSIDERACION DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CABILDO PARA SU APROBACION, CUAL ESTA FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRATES DE LA COMISION Y HAGO ENTREGA PARA QUE NOS LO RECIBAN.- DICTAMEN QUE QUEDARA ANEXO AL APENDICE CORRESPONDIENTE A ESTA SESION.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, SE ABRE UN ESPACIO PARA ESCUCHAR SUS COMENTARIOS, DUDAS, SUGERENCIAS, BIEN, NO HABIENDO MAYOR PARTICIPACION Y ACCEDIENDO DEFINITIVAMENTE A LA OBLIGACION DE COMPARTIRLES UNA EDICION A TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL PLAN FAVOR DE LEVANTAR SU MANO PARA APROBACION, REMISION AL CONGRESO PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICACION RESPECTIVA, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DIEZ.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2007-2009, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115, FRACCION V, INCISO A) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE MARCA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN SU CAPITULO II, AMBITO DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS; ARTICULO 136, FRACCION II.- PARA DAR CUMPLIMIENTO

A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 6, FRACCION I, CAPITULO QUINTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO; 61, FRACCION II, INCISO A).- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL TITULO CUARTO DE LA PLANEACION, PROGRAMACION, PRESUPUESTACION, EJERCICIO DEL GASTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL, CAPITULO PRIMERO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO; ARTICULOS 118, 119, 120, 121, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI; ARTICULOS 122, 123, 124 Y 125 TODOS ELLOS DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE SONORA, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, ARTICULO 7, FRACCION II, INCISOS A), B), C) Y D), ARTICULO 8, INCISOS A), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4, B), FRACCIONES 1, 2, 3 Y 4.- REMITASE EJEMPLAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS Y ENVIASE PARA SU PUBLICACION AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER A LOS MIEMBROS DE LA COMISION, A SU PRESIDENTE BLANCA ISIS MORALES DE LARA, NORAH LILY GALINDO, MIGDELINA RUBIO, LIC. MARIA TERESA DELGADO, LIC. ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL, CIUDADANO MIGUEL ANGEL HERRERA Y C.P. RAFAEL PACHECO REYES, ASI COMO A LA COORDINADORA DE ESTOS TRABAJOS TAN EXIGENTES, TAN IMPORTANTES MARIA DE LA CRUZ PACHECO LOPEZ, SU PARTICIPACION EN LA ELABORACION DEL PLAN, MUCHAS GRACIAS.

SE PASA AL PUNTO XIII DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES: SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS HAY UNA OBSERVACION, EL PUNTO XIII Y XIV SE ELABORO EN UN SOLO DICTAMEN.- LA COMISION

DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 67, 68, 69, 126, 127 Y 128 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL Y EL ARTICULO 88 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y CON LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA ESTA REGLAMENTACION ESTA COMISION COMPARECE PARA EXPONER LOS SIGUIENTES MOTIVOS.-

1.- SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PUBLICAS MUNICIPALES, CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTEN LOS PROCEDIMIENTOS ASIGNACION E INTEGRACION DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER LLEVAR A CABO MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACION DEL GASTO PUBLICO DE NOGALES, SONORA.-

2).- SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CUYO OBJETIVO, LOS CAPITULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRAN DE SER EL MARCO QUE DEBERA DE OBSERARSE EN CUANTO A LA DEFINICION Y A LA ASIGNACION DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES;

3).- QUE PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARAN SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE ACUERDO A LAS INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES.-

EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PUBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERAN RELACIONARSE Y APLICARSE EN LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES.-

EL AYUNTAMIENTO, A TRAVES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, VIGILARA EN TODO MOMENTO QUE LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SEA CON BASE EN EL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PUBLICAS MUNICIPAL Y POR EL OBJETO DEL GASTO, QUE TESORERIA MUNICIPAL ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACION DE FORMULAR EL PRESUPUESTO EGRESOS, Y DEBERA UTILIZAR LOS CLASIFICADORES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, QUE EL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL, IMPLEMENTARA ACTIVIADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS

CLASIFICADORES, QUE LA DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL EVALUARA EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACION DE LOS CLASIFICADORES.- DICTAMEN: POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA COMISION DICTAMINA QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PUBLICAS MUNICIPALES Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE SOMETE A CONSIDERACION DEL HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACION.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: PUESTO QUE ES UN DICTAMEN PODEMOS ESCUCHAR COMENTARIOS EN RELACION A LOS DOS PUNTOS NO, AL TRECE Y AL CATORCE SI LES PARECE BIEN, SI SE APRUEBA EN SU MOMENTO SE APRUEBAN JUNTOS, SINO SE HACE VOTACION POR SEPARADO.

LA C. REGIDORA MARIA TERESA DELGADO DOMINGUEZ COMENTA: YO PIENSO QUE SE DEBE DE VOTAR TODO JUNTO, PORQUE VA LIGADO UNO CON OTRO, NO PODEMOS ROMPERLOS, AL ROMPERLOS PIERDE LA ESENCIA DE SU CONTENIDO.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: BIEN, SI NO HAY OTRA INTERVENCION PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DE LOS PUNTOS TRECE Y CATORCE A TRAVES DE LEVANTAR LA MANO COMO MANIFESTACION DE APROBACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, MONSE NO LEVANTO LA MANO.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO ONCE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS, EL CLASIFICADOR DE LAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 132 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.- IGUALMENTE SE

APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 126 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, DICTAMINADOS POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.- COMUNIQUESE A TESORERIA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

SE PASA AL PUNTO XV DEL ORDEN DEL DIA: SOMETER A CONSIDERACION Y APROBACION, EN SU CASO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 61, FRACCION IV, INISO C) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL.

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EXPRESA: BIEN, DAMOS EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA.

EL C. REGIDOR RAFAEL PACHECO REYES, DA LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION.- H. NOGALES, SONORA; A 27 DE DICIEMBRE DE 2006 - - - - - H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES - - - - - P R E S E N T E. - - - - - DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006. - - - - - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - - - - - CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS SON LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS QUE INTEGRAN LA FEDERACIÓN. PARA EL EFECTO, SON GOBERNADOS Y ADMINISTRADOS POR UN AYUNTAMIENTO, ESTÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y DE AUTONOMÍA EN SU RÉGIMEN DE GOBIERNO INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA.- A NIVEL LOCAL, TALES DISPOSICIONES SE DETALLAN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, ASÍ COMO EN LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE IMPONEN AL AYUNTAMIENTO EL DEBER DE

IMPULSAR EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD DE LA POBLACIÓN Y PROMOVER SU MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL; PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ASÍ COMO PLANEAR Y CONDUCIR SUS ACTIVIDADES CON SUJECCIÓN A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE SU DESARROLLO INTEGRAL. - - - - - EN EL ÁMBITO FINANCIERO, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO APROBAR, CON BASE EN LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DETERMINE ANUALMENTE LA LEGISLATURA LOCAL, SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ATENDIENDO SIEMPRE A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. EN ESE SENTIDO, SON DE MENCIONAR LAS PREMISAS QUE DEBEN SEGUIRSE PARA EJERCER ESTA FACULTAD, MEDIANTE LA QUE SE MATERIALIZA SU LIBERTAD Y AUTONOMÍA EN EL MANEJO DE SU HACIENDA PÚBLICA.-----

A).- LA BASE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS EGRESOS MUNICIPALES, ES EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. -----

- - B).- EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, ASÍ COMO LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, SE INTEGRAN DE ACUERDO A LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS CUALES DEBEN SER CONGRUENTES ENTRE SÍ Y ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE REGIRÁN LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE QUE SE TRATE, CONTENER INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR DESEMPEÑO Y RESULTADOS, INDICAR ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECTOS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS Y, EN SU CASO, LAS BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN SU EJECUCIÓN. -----

C).- PARTICULARMENTE, EL MARCO LEGAL REFERIDO DISPONE QUE EN LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL TENDRÁN LUGAR LA PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA POBLACIÓN EXPRESE SUS OPINIONES EN LO QUE SE REFIERE A LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE ÉSTE. - - - - - DE TODO LO ANTERIOR, LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESUME QUE POR PROGRAMA OPERATIVO ANUAL SE ENTENDERÁ LA ANUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DE ÉL, EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS Y METAS, QUE SERÁ DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECTA Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, Y DEBERÁ CONTENER LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN QUE SE SEGUIRÁN PARA SU EJECUCIÓN, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES COORDINADAS, CONCERTADAS E INDUCIDAS.-----

----- EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IV, INCISO C, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE RELACIONA CON LOS NUMERALES 129, 130, 132, 137, 138 Y 141, DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVISTO PARA EL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, QUE CONTIENE EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL REFERIDO A LA EXPLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS, ENUNCIANDO LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, ASÍ COMO LAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO COMISARÍAS Y DELEGACIONES, LA DEFINICIÓN DE BASES DE CÁLCULO EN SERVICIOS PERSONALES, TABULADORES, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS, INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, POLÍTICAS DE GASTO, EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS AL AYUNTAMIENTO, PROYECTO PRESENTADO A LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. ----- ATENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPRENDE ADEMÁS DE LOS SUBSIDIOS, APOYOS, DONACIONES, ESTÍMULOS Y DEMÁS CONCEPTOS DE GASTO QUE, CON EL CARÁCTER DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS, SE OTORGAN A ENTIDADES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE REALIZAN ACTIVIDADES, OBRAS O SERVICIOS ACORDES A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ASÍ COMO LA AMORTIZACIÓN Y PAGO DE INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL Y PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.----- IGUALMENTE, INCLUYE ESTE PROYECTO CONFORME AL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS SE ESTABLECEN POR PROGRAMAS Y CON LA SUBDIVISIÓN QUE POR CADA UNO DE ELLOS SE HA DETERMINADO, DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES, Y ASIMISMO, SE ESTABLECEN LOS IMPORTES

RESPECTIVOS A NIVEL DE PARTIDAS, DEFINIDAS ÉSTAS EN EL RESPECTIVO CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.----- LOS PROGRAMAS EN CUESTIÓN CONTIENEN LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDE ALCANZAR Y SU JUSTIFICACIÓN; SU DESAGREGACIÓN EN SUBPROGRAMAS EN LOS CASOS QUE LO REQUIEREN; LA CUANTIFICACIÓN DE METAS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA, CON SUS UNIDADES DE MEDIDA, INDICADORES DE MEDICIÓN Y DENOMINACIÓN; LAS PREVISIONES DE GASTO; SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y LOS CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.-----

- FINALMENTE, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS ES OBJETO DEL ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO QUE, PREVIA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE LO SOMETE, DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE, A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROPIO AYUNTAMIENTO, PARA SU EJERCICIO EL AÑO SIGUIENTE, DEBIENDO REMITIRSE EL ACUERDO RESPECTIVO AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO. ----- CABE ENFATIZAR QUE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO IMPLICA, PRIMORDIALMENTE, LA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL GASTO REQUERIDO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA MANTENER Y AMPLIAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y POSIBILITAR LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, COMO ELEMENTO DETONADOR DEL MISMO DESARROLLO. -----

----- ASÍ, EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD SE PROMUEVE MEDIANTE UN PROCESO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO, EL CUAL SE CONCRETA CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENDO, TAL COMO HA QUEDADO EXPUESTO, LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, METAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PLASMADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. ----

----- EN CUANTO AL IMPERATIVO DE OPTIMIZAR RECURSOS EN OBRAS Y SERVICIOS, TANTO EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS COMO MATERIALES Y FINANCIEROS, SE MANTIENEN LOS LINEAMIENTOS DE OBSERVANCIA GENERAL QUE

PROMUEVEN LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS MISMOS Y LA TRANSPARENCIA DE SU EJERCICIO, ASÍ COMO LA INVERSIÓN EN EL RECURSO HUMANO Y EL EQUIPAMIENTO, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS ASPECTOS QUE POR SU NATURALEZA FAVORECEN LA DISMINUCIÓN DE MANTENIMIENTOS COSTOSOS.----- EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO PROGRAMÁTICO POR EXCELENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER, EN LO GENERAL, LAS NECESIDADES DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE LA POBLACIÓN, Y EN LO PARTICULAR, RESPONDER A LAS DEMANDAS CONCRETAS EXPUESTAS POR LOS HABITANTES A TRAVÉS DE DIVERSAS VÍAS Y EN DISTINTOS MOMENTOS, DESDE LAS SURGIDAS EN EL PERÍODO ELECTORAL, HASTA LAS PLANTEADAS RECIENTEMENTE A FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y REGIDORES, EN AUDIENCIAS O RECORRIDOS POR COLONIAS.----- ASÍ, CON LAS PRIORIDADES SEÑALADAS SE HA PROGRAMADO LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2007, EL CUAL, EN FUNCIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MISMO EJERCICIO, ASCIENDE A UN MONTO DE \$ 346,730,021.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTAS MIL VEINTIÚN PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).-----

-----D I C T A M E N-----

--- ÚNICO.- SE RECOMIENDA A ESE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA EMITIR EL SIGUIENTE:-----

----- A C U E R D O QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.-----

--- ARTICULO 1º.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES QUE REGIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 346,730, 021.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTIÚN PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) MAS \$ 120, 000, 000.00 PESOS VÍA CRÉDITO QUE SERIAN \$ 95,000, 000.00 PESOS PARA LA PAVIMENTACIÓN INTEGRAL Y \$25, 000, 000.00 PESOS PARA EQUIPAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS DANDO UN GRAN TOTAL DE \$ 466, 730, 021.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL VEINTIÚN PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)-----

ARTICULO 2º.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE LAS EROGACIONES POR CAPITULO DEL GASTO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

----- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007 -----

- - - ARTICULO 3º.- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CLASIFICA PARA SU EJERCICIO POR DEPENDENCIA Y ENTIDADES A LAS QUE SE LES OTORGARÁ APOYO PRESUPUESTARIO-----

- - - ARTICULO 4º.- CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CLASIFICA PARA SU EJERCICIO POR PROGRAMA -----

- - - ARTICULO 5º.- SE FACULTA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, EFECTÚE LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS ENTRE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO, PARA COMPENSAR LOS FALTANTES DE UNAS CON LOS REMANENTES DE OTRAS SIN RECURRIR A AMPLIACIONES. CORRESPONDERÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL, RESOLVER DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, LA PROCEDENCIA DE ÉSE TRÁMITE DE CONTROL PRESUPUESTAL. --

----- ARTICULO 6º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS APROBADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS, ASÍ COMO DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LES COMUNIQUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA. ---

----- LA INOBSERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINCAR LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA. ----- ARTICULO 7º.- SE

FACULTA AL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EFECTÚE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, SI DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO LOS INGRESOS VARÍAN RESPECTO DE LOS PROGRAMADOS, O SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE AFECTEN LAS PRIORIDADES DEL MUNICIPIO. QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA CITADA DEPENDENCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS. -----

ARTICULO 8º.- LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL E INSTITUCIONES PARTICULARES QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007 RECIBAN RECURSOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU SOSTENIMIENTO, DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, O CUALQUIER OTRO FIN, ESTARÁN OBLIGADAS A PRESENTAR INFORMES MENSUALES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEPENDENCIA QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN NORMATIVA QUE ASEGURE LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS. -----

- - - ARTICULO 9º.- EN EL EJERCICIO DE LAS ASIGNACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TODO DOCUMENTO QUE IMPLIQUE UN COMPROMISO DE GASTO, DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NECESARIA. LA TESORERÍA VERIFICARÁ ESTA CIRCUNSTANCIA Y EN SU CASO, REGISTRARÁ EL COMPROMISO EN LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE QUE ÉSTA DESIGNE, POR LO QUE SÓLO SE EFECTUARÁN PAGOS CUYO TRÁMITE ESTÉ REGISTRADO EN LOS MISMOS. - - - -

ARTICULO 10º.- ES OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTALMENTE TODAS LAS EROGACIONES CUYO COMPROMISO DEBA REGISTRARSE EN LOS SISTEMAS PRESUPUESTALES Y DE METAS PARA LO CUAL LA TESORERÍA MUNICIPAL ENVIARÁ LOS CALENDARIOS DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LOS MISMOS; POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SUSPENDERÁ LOS TRÁMITES QUE CONTRAVENGAN LO ANTERIOR Y NOTIFICARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL; ASEGURANDO ASÍ LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y RECURSOS ASIGNADOS. -----

- - - - ARTICULO 11º.- LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO SE EJERCERÁN CUIDANDO QUE LA AFECTACIÓN NO EXCEDA LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE LE CORRESPONDA AL PROGRAMA RESPECTIVO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE EGRESOS QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA TESORERÍA MUNICIPAL. LOS TITULARES Y FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SERÁN RESPONSABLES DE AQUELLOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS FUERA DE LOS IMPORTES AUTORIZADOS EN SUS PRESUPUESTOS. -----

- - - -ARTICULO 12º.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ESTE ACUERDO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2007 DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO Y LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS INHERENTES AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO. -----

.-----TRANSITORIOS.-----

- - - ARTICULO 1º.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REMITA COPIA AUTORIZADA DE DICHO ACUERDO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL BOLETÍN DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - -

- - - ARTICULO 2º.- DE REGISTRARSE ALGUNA VARIACIÓN ENTRE EL MONTO DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EN SU OPORTUNIDAD DECRETE EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

- - - ARTÍCULO 3º.- SE AUTORICE EN SU CASO, A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE CON EL REFRENDO DEL SECRETARIO A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, REMITA COPIA DEL ACUERDO QUE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ASÍ COMO LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SUS ANEXOS, AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007; LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. -----

----- ASÍ LO ACORDARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.-----

ATENTAMENTE; SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C.

RAFAEL PACHECO REYES, PRESIDENTE; C. MA. TERESA DELGADO DOMINGUEZ, SECRETARIA; C. NORAH LILY GALINDO LOPEZ, INTEGRANTE; C. BLANCA ISIS MORALES DE LARA, INTEGRANTE; C. MIGDELINA RUBIO LOPEZ, INTEGRANTE, ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL, INTEGRANTE, HUMBERTO AGUAYO SALAZAR, INTEGRANTE- - - -

**- - - -30. - - - ACUERDO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007; DERIVADO DE LO ANTERIOR SE ORDENA LO SIGUIENTE: - - - - -
1º.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE REMITA COPIA AUTORIZADA DE DICHO ACUERDO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN EL BOLETÍN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

- - - 2º- DE REGISTRARSE ALGUNA VARIACIÓN ENTRE EL MONTO DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS QUE EN SU OPORTUNIDAD DECRETE EL CONGRESO DEL ESTADO, ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZARÁ LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: ALGUN COMENTARIO. SOLICITUD AL RESPECTO DEL PRESUPUESTO?.- BIEN YO CREO QUE CABE MENCIONAR QUE CON LA CREACION DE DEPENDENCIAS IMPORTANTES QUE ESTAN PRESENTES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE FORMATO MODERNO, SIN CONTAR CON UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS NOS CONSTRUYE UN RETO IMPORTANTE MISMO QUE SE RESOLVIO EN BASE AL SACRIFICIO PRESUPUESTAL, PRINCIPALMENTE DE PRESIDENCIA Y SECRETARIA, GRACIAS A ELLO ES QUE PODREMOS CONTAR CON LAS COORDINACIONES DE SALUD, DE EDUCACION Y ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA, QUE

SON PIEZAS CLAVES EN LA CONSTITUCION DE UNA CIUDAD ORGANIZADA POLITICAMENTE PARA LA PARTICIPACION Y LA TRANSFORMACION, YO CREO QUE ESO ES LO MAS MENCIONABLE DEL ANALISIS QUE SE HIZO MUY EXHAUTIVO Y MUCHAS HORAS DE TRABAJO Y TAMBIEN ES QUE A LA BREVEDAD ESTAREMOS COMPARTIENDOLES ALGUNAS REFERENCIAS COMPARATIVAS CON AYUNTAMIENTOS QUE PUDIERAMOS TOMAR COMO TIPO DE MANERA TAL QUE SEA POSIBLE ANALIZAR EN EL TRANCURSO DEL AÑO, LAS MODIFICACIONES IMPORTANTES QUE PUDIERAN REQUERIR NUESTRO PRESUPUESTO, YA QUE SALVO LAS MENCIONADAS EN REALIDAD UNICAMENTE EL INCREMENTO PORCENTUAL QUE NOS AUTORIZO EL CONGRESO DEL ESTADO, Y CON LAS TRANSPARECIAS DE PARTIDAS UNICAMENTE DE ESA FORMA PARA PODER CREAR LAS NUEVAS DEPENDENCIAS SIN CARGAR MAS EL GASTO CORRIENTE DEL AYUNTAMIENTO, DE HECHO LAS PARTIDAS NUEVAS TODAS Y CADA UNA DE ELLAS SE PUEDEN CONSIDERAR PARTIDAS DE INVERSION SOCIAL, MAS QUE DE GASTO CORRIENTE POR LAS ACTIVIDADES Y OBJETIVOS QUE PERSIGUEN, ESTAREMOS TRABAJANDO DURANTE EL AÑO PARA PODER SUPLIR LA SITUACION QUE SE POR LOS TIEMPOS POLITICOS DE SONORA, MUY CUESTIONABLES A NIVEL NACIONAL, DONDE LOS AYUNTAMIENTOS RECIBEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON UN EJERCICIO DE MAS DEL 75% YA REALIZADO DONDE MUCHAS VECES EL PRESUPUESTO CONSUMIDO YA REBASA EL 70, 75% DEL TIEMPO PROPORCIONAL Y DONDE, ADEMAS, SE TIENE QUE RECIBIR LA ADMINISTRACION PUBLICA EN ESAS CONDICIONES Y EMPEZAR A TRABAJAR EN LOS PRESUPUESTOS CASI SIMULTANEAMENTE, POR LOS RESTOS ADICIONALES DE 100 DIAS Y OTRAS AREAS, NO SON TIEMPOS ADECUADOS NI EL TIEMPO DE CAPACITACION ENTRE LAS ELECCIONES Y LA TOMA DE POSESION A LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS, COSA QUE EN SU MOMENTO QUISIERAMOS PARTICIPAR CON EL CONGRESO DEL ESTADO PARA PODERLE ABRIR UNA REVISION QUE NOS HAGA MAS COMPETITIVOS EN ESE ASPECTO, EN EL 2007 CON ESE ESTUDIO QUE HAGAMOS PODEMOS MEJORAR MUCHO LA PROPUESTA Y HACERLA MAS COMPETITIVA A NIVEL AYUNTAMIENTO, SI EXISTE ALGUNA OTRA PARTICIPACION FAVOR DE INDICARLO, SINO PARA PROCEDER A PONERLO A VOTACION.

EN ESTE MOMENTO INTERVIENE EL C. REGIDOR ALBERTO GALLEGO: NADA MAS SI QUIERO RECALCAR UN POQUITO LO QUE COMENTA EL SEÑOR PRESIDENTE, EN REFERENTE A LO DEL OTORGAMIENTO DE LAS PARTIDAS DE PRESIDENCIA Y DE SECRETARIA, PUES AGRADECERLE AHÍ EN ESE SENTIDO PORQUE SI ESTUVIMOS EN UN MOMENTO COMO VIENDO DE DONDE PODIAMOS HECHAR MANO Y FUERON APROXIMADAMENTE DE PRESIDENCIA, SINO ME EQUIVOCO CON UN MILLON TRESCIENTOS MIL Y DE SECRETARIA FUERON DOS MILLONES DE PESOS Y PUES NADA MAS PARA DARLE LAS GRACIAS POR LAS APORTACIONES.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUA: PERO AHÍ SI, SI SE NOS ACABA LA LANA A MEDIO AÑO PUES AHÍ LES PEDIREMOS, MUY BIEN.- NO HABIENDO OTRA INTERVENSION PONGO A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007, PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS, FAVOR DE LEVANTAR SU MANO EN SEÑAL DE APROBACION.- EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE AL CONTEO DE LA VOTACION, E INFORMA: ES APROBADO POR MAYORIA ABSOLUTA DE VOTOS.- EXPRESANDO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: MUCHAS GRACIAS.

POR LO QUE SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO NUMERO DOCE.- ES DE APROBARSE COMO SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2007.

TITULO PRIMERO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Nogales, Sonora, que regirá durante el ejercicio fiscal de 2007, asciende a la cantidad de 466 millones 730 mil 021 pesos, que comprende los recursos destinados a las dependencias que integra la Administración Pública Municipal Directa.

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos se distribuye por Dependencia, de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
H. AYUNTAMIENTO	4,893,141.00
SINDICATURA	3,480,823.00
PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,608,688.00
DIR. MPAL DE ASUNTOS DE LA MUJER	1,127,090.00
DIR. DESARROLLO SOCIAL	12,440,298.00
INST. MPAL. DE LA CULTURA Y LAS ARTES	6,711,853.00
ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION	2,599,964.00
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	19,571,889.00
TESORERIA MUNICIPAL	42,033,513.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	103,483,779.00
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	78,360,282.00
DIR. DE PLANEACION DEL DESARROLLO U.	5,454,685.00
DIR. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y OFICIALIA MAYOR	124,730,149.00 29,550,398.00
DIR. CONTROL URBANO Y ECOLOGIA	3,332,963.00
INST. MUNICIPAL DEL DEPORTE	10,561,988.00
INST. MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1,630,290.00
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	2,158,228.00
TOTAL	466,730,021.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del municipio de Nogales, Sonora, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

CLAVE	PROGRAMA	PRESUPUESTO
KV	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	24,729,497.00
K2	POILITICA DE LA PLANEACION DE LA MODERNIZACION	3,836,736.00
RM	ADMINSITRATIVA MUNICIPAL	10,561,988.00
R8	RECREACION, DEPORTE Y ESPARCIMIENTO POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO JUVENIL	1,630,290.00
CA	ACCION PRESIDENCIAL	2,910,731.00
AR	ACCION REGLAMENTARIA	4,893,141.00
EB	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA	3,099,410.00
GU	CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL	2,251,063.00

GW	DESARROLLO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	348,901.00
HN	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	130,184,834.00
TU	POLITICA Y PLANEACION DEL DESARROLLO DE LA MUJER	1,127,090.00
D5	GESTION PUBLICA Y ATENCION CIUDADANA	4,899,042.00
J8	ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	2,706,498.00
J9	CONTROL Y EVALUACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA	75,653,784.00
DA	POLITICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	8,862,441.00
DR	POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	5,623,701.00
CB	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	8,925,330.00
CQ	PROMOCION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	2,772,627.00
BA	APOYO A LA ADMINISTRACION Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	1,311,188.00
BK	PROMOCION DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES MPALES.	1,054,489.00
BT	ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1,115,146.00
ED	PLANEACION DE LA POLITICA DE EGRESOS	31,961,178.00
EY	ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS	6,972,925.00
MA	APOYO Y MEJORAMIENTO SOC. CIVICO Y MAT. DE LA COM.	12,440,298.00
N7	ACCION CIVICA	341,818.00
N8	FOMENTO Y REGULACION DE LA CUTURA MUNICIPAL	1,785,274.00
NL	DIFUSION CULTURAL	4,584,761.00
IB	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	104,467,944.00
W5	PROTECCION Y PREVENCION ECOLOGICA	712,909.00
WZ	REGULACION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2,620,054.00
LS	ADMINISTRACION DESCONCENTRADA	186,705.00
OI	PROMOCION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROD.	2,158,228.00
	TOTAL	466,730,021.00

Artículo 4º. De acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, el presupuesto de egresos de las dependencias que forman la Administración Pública Municipal Directa:

CLAVE	CAPITULO	PRESUPUESTO	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	183,538,715.00	39.32%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,500,158.00	7.18%
3000	SERVICIOS GENERALES	62,252,459.00	13.34%
4000	TRANSFERENCIAS	19,805,679.00	4.24%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	34,677,714.00	7.43%
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA	118,092,146.00	25.30%
9000	DEUDA PUBLICA	14,863,150.00	3.18%
	TOTAL	466,730,021.00	100.00%

Artículo 5º. En tanto de que los órganos desconcentrados denominados El Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Juventud y El Instituto Municipal de Fomento a la Cultura y las Artes, no cuenten con una estructura para operar de acuerdo con los ordenamientos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, Artículos del 162 al 195; estos órganos desconcentrados quedaran integrados al Presupuesto de las Dependencias del Ayuntamiento.

Artículo 6º. Las erogaciones previstas para las Entidades u Organismos Paramunicipales suman la cantidad de 351 millones 052 mil 920 punto 64 pesos:

ENTIDAD U ORGANISMO	CANTIDAD
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral	
De la Familia del Municipio de Nogales, Sonora	14'439,918.64
Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública	5'557,500.00
Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nogales	313'917,628.00
Promotora Inmobiliaria	571,874.00
Fideicomiso Operador del Parque	16'566,000.00
Total	351'052,920.64

De las erogaciones contempladas para su ejercicio en el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, se incluye UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS, contemplado en el capitulo 6000, partida 6207 Obras Municipales por Concertación.

De las erogaciones previstas para el Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales, Sonora, se transferirá a las dependencias que correspondan la cantidad de \$ 16'566,000.00 (SON DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la satisfacción de necesidades sociales en materia de infraestructura educativa, mejoramiento de la salud, áreas deportivas y de recreación, infraestructura urbana, servicios públicos y seguridad publica, previa aprobación de los proyectos correspondientes por parte del Comité Técnico, del Fideicomiso Operador del Parque Industrial de Nogales.

Artículo 7º .- Para los efectos en lo señalado en el Artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los montos máximos y límites para el fincamiento de pedidos o la adjudicación de contratos, vigentes durante el año de 2007, se sujetarán a lo especificado en lo siguiente:

- a) Sin llevar a cabo licitación cuando el importe de la compra no rebase la cantidad de \$100,000.00 antes de I.V.A.
- B) Por invitación restringida habiendo considerado tres cotizaciones cuando menos, cuando el monto de la operación se encuentre entre los rangos de \$100,001.00 a \$500,000.00 antes del I.V.A.
- c) Mediante licitación pública cuando el monto de la operación rebase la cantidad de \$ 500,001.00 antes de I.V.A.

Artículo 8º.- En el ejercicio del presupuesto, los titulares de las dependencias, los comisarios, delegados y directores generales, o sus equivalentes de las entidades paramunicipales serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de las Políticas de Gasto y Ejercicio

Presupuestal previamente aprobadas. La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la Ley en la Materia.

Artículo 9º.- La calendarización de las ministraciones de recursos a las entidades paramunicipales, serán autorizadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 10º.- Las entidades paramunicipales que reciban apoyo del Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al Ayuntamiento, quien a través del Organo de Control y Evaluación Gubernamental, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 11º.- La Tesorería Municipal vigilará la exacta observancia de las normas contenidas en este Acuerdo, efectuando el seguimiento, evaluación y control del ejercicio del Gasto Público Municipal, sin perjuicio de las facultades expresamente conferidas a el Organo de Control y Evaluación Gubernamental.

Artículo 12º.- Este último Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en ejercicio de las atribuciones que en materia de control y vigilancia le confiere la Ley, examinará y verificará el cumplimiento por parte de las propias dependencias, comisarías, delegaciones y entidades paramunicipales de la Administración Pública Municipal, del ejercicio de Gasto Público y su congruencia con el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda erogación con cargo a dicho Presupuesto, este debidamente justificada y preverá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones de dicho caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas a los intereses del Municipio.

TITULO SEGUNDO

POLITICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2007

Capítulo I

De las Disposiciones Generales

Artículo 13º. En el Gobierno del Municipio de Nogales, Sonora, los titulares de las dependencias, serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones emanadas del presente Acuerdo.

Capítulo II

Del Ejercicio y Control Presupuestal

Artículo 14°.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de que los programas a su cargo, se ejecuten con oportunidad y eficiencia, tanto en el avance como en el manejo de los recursos financieros a ellos asignados, a efecto de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y metas fijados en el Plan Municipal de Desarrollo, en el Programa Operativo Anual y en el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Artículo 15°.- El ejercicio del presupuesto de egresos para el 2007 del municipio de: Nogales, Sonora aprobado por el ayuntamiento, se sujetará a la calendarización financiera que determine la Tesorería Municipal. Los titulares de las dependencias, deberán llevar un cuidadoso registro de control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los calendarios aprobados.

Capítulo III

de los Servicios Personales

Artículo 16°.- Los recursos autorizados a las dependencias y entidades paramunicipales, para cubrir el capítulo de Servicios Personales, serán intransferibles a otros capítulos del gasto, así mismo, los recursos de otros capítulos presupuestales no serán transferibles a dicho capítulo; así como tampoco se podrán crear nuevas plazas y/o llevar a cabo conversiones de sus plazas autorizadas, salvo cuando se trate de casos debidamente justificados.

Artículo 17°.- La contratación por honorarios solo podrá celebrarse para la prestación de servicios personales, por lo que no podrá incorporarse por esta vía, personal para el desempeño de las labores iguales o similares a las que realiza el personal de base de la dependencia, comisaría o delegación de que se trate; la celebración de contratos por honorarios solo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la dependencia; no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y recursos técnicos con que cuenta.

Capítulo IV

De los Recursos Materiales y Servicios Generales

Artículo 18°.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de reducir selectiva y eficiente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna de los programas a su cargo y la adecuada prestación de los servicios de su competencia.

Artículo 19°.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de que las erogaciones por concepto de teléfono, energía eléctrica, agua potable, gasolina, suscripciones y publicaciones, obedezcan a una utilización racional de dichos servicios, directamente vinculados al desempeño de las actividades y funciones encomendadas, para lo anterior, se deberán establecer las medidas que sean necesarias para la optimización de estos servicios.

Artículo 20°.- El pago de viáticos se regirá por una tabla en la cual se establecen las tarifas de viáticos en función de costos de hospedaje y alimentación, en relación a las distintas zonas económicas del Estado. Corresponderá al Tesorero Municipal elaborar dicha tabla, en acuerdo con el Presidente Municipal, determinar las tarifas; y presentarla a cabildo para su análisis y, en su caso, aprobación en la primera sesión del año en curso.

El Tesorero Municipal comunicará a los titulares de las dependencias; que al realizar el pago de viáticos se regirán, en base a las tarifas autorizadas.

Capítulo V

De los Bienes Muebles e Inmuebles

Artículo 21º.- Los titulares de las dependencias, serán responsables de la aplicación de este capítulo, y solamente deberán programar y presupuestar aquellos que prevean adquirir en sus respectivas áreas de acuerdo a sus necesidades reales y debidamente justificadas.

Capítulo VI

De las inversiones en Infraestructura para el Desarrollo

Artículo 22º.- Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal, así como aquellos que son destinados a la ejecución de los programas de inversión, no serán transferibles a los gastos de operación de la Administración Pública Municipal.

Capítulo VII

Transferencias Presupuestales

Artículo 23º.- Corresponde al Tesorero Municipal, dentro de su ámbito de obligaciones, el de instrumentar los procedimientos de registro y control de las modificaciones al presupuesto de egresos (ampliaciones, transferencias, reducciones) previa la aprobación del Ayuntamiento.

Capítulo VIII

Erogaciones Extraordinarias

Artículo 24º.- Las partidas del capítulo 8000 Erogaciones Extraordinarias, se destinarán a cubrir proyectos y programas prioritarios de la administración que no estén previstos en cuanto a su monto y época de pago en este presupuesto.

Capítulo IX

Consideraciones Finales

Artículo 25º.- La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y comunicará a los titulares de las dependencias sobre los aspectos de este Acuerdo.

Artículo 26º.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ejercicio de sus facultades, analizará y verificará el cumplimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias, con relación a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, del Programa Operativo Anual y del Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Este presupuesto predispone para las Dependencias una disponibilidad financiera de acuerdo al Presupuesto de Ingresos presentado para su aprobación al H. Congreso del Estado. En la eventualidad de que el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado presente diferencia a la alza o a la baja; esta diferencia será ajustada en programas prioritarios.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1o. de enero del año 2007.- PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

UNA VEZ APROBADO EL PUNTO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: BIEN, NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TOCAR ME PERMITO CLAUSURAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA SIENDO LAS DIEZ Y NUEVE, VEINTICINCO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, MUCHAS GRACIAS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA SESION, LEVANTÁNDOSE PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SUSCRITO SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

**C. MARCO A. MARTINEZ DABDOUB.
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

(FIRMADO)

**C. AGUSTIN VARELA OROZCO
SINDICO PROCURADOR.**

(FIRMADO)

C. JOSE RUBEN GRIJALVA.

(FIRMADO)

C. NORAH LILY GALINDO L.

(FIRMADO)

C. CLAUDIO A. PLASCENCIA F.

(FIRMADO)

C. BLANCA ISIS MORALES D.

(FIRMADO)

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO ONCE, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

C. MIGUEL A. HERRERA S.

(FIRMADO)

C. ELSA MORALES CARRILLO

(FIRMADO)

C. JUAN PABLO GUTIERREZ C.

(FIRMADO)

C. MIGDELINA RUBIO LOPEZ.

(FIRMADO)

C. EDUARDO ALCANTARA C.

(FIRMADO)

C. ORALIA M. VARELA BARRERA.

(FIRMADO)

C. RAFAEL PACHECO REYES.

(FIRMADO)

C. JOSE ENRIQUE COTA CRUZ.

(FIRMADO)

C. LUIS RAMIRO RODRIGUEZ C.

(FIRMADO)

C. MARIA TERESA DELGADO D.

(FIRMADO)

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO ONCE, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

C. HUMBERTO AGUAYO S.
(FIRMADO)

C. CARMEN CONSUELO MARTINEZ A.
(FIRMADO)

C. BERNARDO MARTINEZ M. C. ALMA DELIA RIVAS SANDOVAL.
(FIRMADO)

C. ALBERTO GALLEGO C.
(FIRMADO)

C. AURORA BUSTAMANTE H.
(FIRMADO)

C. ARQ. DAVID CUAHUTEMOC GALINDO DELGADO.
SECRETARIO.

(FIRMADO)

FIRMAS EN RELACION AL ACTA NUMERO ONCE, DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.